

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 001/2026 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 30 de enero de 2026, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 001/2026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta (30) de enero de 2026, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Martha Díaz Villafaña, Luis Borges Carreras Muñoz; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiéndose que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera al 31 de diciembre de 2025:

2.1.1 Ejecución financiera.

2.1.2 Ejecución del Plan Operativo Anual.

2.1.3 Ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

2.2 Presentación de la Planificación 2026:

2.2.1 Presupuesto.

2.2.2 Plan Operativo Anual.

2.2.3 Plan Anual de Compras y Contrataciones.

2.3 Avances del programa de sistematización de competencias

2.4 Acuerdo con la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC).

2.5 Acciones de personal.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera al 31 de diciembre de 2025:

2.1.1 Ejecución financiera

Al corte del 31 de diciembre de 2025, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$486,416,410.79 de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2024 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$320,000,000.04 a asignaciones presupuestales, RD\$19,789,714.25 por otros ingresos y RD\$2,855,374.39 por intereses generados de inversiones financieras. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$356,259,741.44 y RD\$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras reclamaciones por cobrar a suplidores. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-diciembre 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$93,143,949.89, equivalente a un 26.14% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-diciembre 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$236,541,584.71 equivalente al 66.40% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$3,691,462.51 equivalente a 1.04% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$20,955,445.36 equivalente al 5.88% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$1,906,523.32 equivalente al 0.54% del total ejecutado.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 001/2026

Día: 30 de enero de 2026 | Modalidad virtual a través de **Microsoft Teams** | Hora: 11:00 a.m.

- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-diciembre 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.
- **Gastos financieros:** son los desembolsos destinados a comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos bancarios. Durante el período, el monto ejecutado asciende a RD\$20,775,65, equivalente a un 0.001% de total ejecutado.

Al 31 de diciembre 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 71/100 RD\$58,674,144.71, representando un incremento de 42.34% con relación al mes de noviembre 2025.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de diciembre 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual	Monto programado ene-dic	Monto ejecutado ene-dic	Monto pendiente de ejecutar anual	% variación Ejecutado
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	6,369,500.00	14,399,820.60	(7,488,170.60)	208.34%
Formación Continua	20,003,030.00	19,873,030.00	30,175,377.34	(10,172,347.34)	150.85%
Formación Inicial	36,023,644.80	28,514,560.80	26,516,448.41	9,507,196.39	73.61%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	39,007,199.24	42,178,818.92	(3,171,619.68)	108.13%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	30,003,339.80	46,758,005.72	(16,754,665.92)	155.84%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	82,715.00	417,285.00	16.54%
Gestión de Administración y Finanzas	170,736,941.47	170,736,941.47	181,602,561.14	(10,865,619.67)	106.36%
Estrategia	10,220,439.49	10,220,439.49	4,685,838.04	5,534,601.45	45.85%
Planificación	1,359,427.96	1,359,427.96	732,337.73	627,090.23	53.87%
Comunicaciones	3,621,627.24	3,621,627.24	2,404,848.00	1,216,779.24	66.40%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	1,612,700.00	788,325.96	824,374.04	48.88%
Total general	320,000,000.00	320,000,000.00	350,325,096.86	-30,325,096.86	109.48%

Al 31 de diciembre 2025 el control presupuestario refleja un porcentaje de ejecución de un 109.48%, que asciende al monto de RD\$350,325,096.86, con relación al presupuesto anual del 2025 ascendente a RD\$320,000,000.00.

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024 se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Los correspondientes a enero-abril de 2025 están concluidos, mientras que los de mayo-agosto de 2025 permanecen en proceso de revisión por parte de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de octubre de 2025, contando además con información preliminar al 31 de diciembre de 2025.

La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase final de emisión del informe y carta a la gerencia, en tanto que la correspondiente a 2024-2026

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 001/2026

Día: 30 de enero de 2026 | Modalidad virtual a través de **Microsoft Teams** | Hora: 11:00 a.m.

está en etapa de programación para el inicio de los trabajos de campo cuando sea concluida la actual.

En cuanto al estado de la rentabilización de los valores al mes de diciembre de 2025, la ENJ ha invertido RD\$75,130,612.14 a 75 días a una tasa de 8.15%, esperando generar para el mes de enero, RD\$1,241,637.72 por concepto de intereses. Se prevé esperar al vencimiento de la inversión para solicitar la devolución de los fondos a la cuenta de operaciones de la Escuela Nacional de Judicatura con el objetivo de cubrir compromisos contraídos.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera del 20 de enero de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución presupuestaria acumulada con datos preliminares al 31 de diciembre de 2025.

2º. Da por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

2.1.2 Ejecución Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual 2025 de la Escuela Nacional de la Judicatura contempló inicialmente 25 programas, proyectos e iniciativas, con la ejecución de 115 productos, 128 indicadores y 562 metas anuales, distribuidas trimestralmente en 144 metas (enero-marzo), 139 (abril-junio), 143 (julio-septiembre) y 136 (octubre-diciembre).

Tras los ajustes aprobados, se registró un aumento significativo en los compromisos institucionales, pasando de 25 a 30 productos y de 562 a 1,072 metas anuales, lo que equivale a un aumento del 90.75%. Asimismo, se registró un incremento en los productos, de 115 a 119, y en los indicadores, de 128 a 135.

Durante el período octubre-diciembre de 2025 fueron ejecutadas las 244 metas planificadas, alcanzando así un cumplimiento del 100%.

Responsable	Productos	Indicadores	Meta Anual	Meta 1T-2025		Meta 2T-2025		Meta 3T-2025		Meta 4T-2025		Ejecución metas año 2025
				Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	
Gestión de Administración y Finanzas	27	27	165	43	43	41	41	43	43	38	38	165
Gestión de Datos y Registro	21	21	75	20	20	17	17	19	19	19	19	75
Gestión de Planificación	20	22	73	22	22	17	17	15	15	19	19	73
Innovación, Gestión y Transferencia	13	13	17	2	2	5	5	3	3	7	7	17
Estrategia	9	9	21	8	8	4	4	4	4	5	5	21
Gerencia de Fortalecimiento Institucional y Gestión de Cambio	9	9	186	123	123	12	12	33	33	18	18	186
Gerencia de Formación Continua	6	6	201	34	34	55	55	70	70	42	42	201
Gestión de Comunicación	6	6	14	5	5	3	3	3	3	3	3	14
Gerencia de Formación Inicial	5	19	108	18	18	26	26	32	32	32	32	108
Gerencia de Comunidad Jurídica y Admisiones	2	2	208	38	38	59	59	51	51	60	60	208
Gestión de Protocolo y Eventos	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4
Total	119	135	1,072	314	314	240	240	274	274	244	244	1072

Este desempeño permitió cerrar el año 2025 con una ejecución acumulada de 1,072 metas, equivalente a un 100% de ejecución del POA.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gestión de Planificación del 23 de enero 2026; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución del Plan Operativo Anual 2025 de la Escuela Nacional de la Judicatura, destacando el cumplimiento del 100% de las metas institucionales.

2.1.2 Ejecución Plan Anual de Compras y Contrataciones

Durante el año 2025, el PACC experimentó diversas modificaciones aprobadas mediante las actas núm. 001/2025, 002/2025, 004/2025, 007/2025 y 010/2025, culminando con un plan definitivo de ciento treinta y seis (136) procesos y un presupuesto total de RD\$145,118,629.00, orientado a garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las prioridades institucionales.

En el cuarto trimestre de 2025, se programaron treinta (30) procesos de compras y contrataciones por un monto de RD\$15,344,665.30. De estos, catorce (14) procesos fueron adjudicados, lo que representa un 46.67 % de ejecución en cantidad y un 25.52 % en términos presupuestarios, equivalente a RD\$3,915,503.87. Asimismo, dos (2) procesos fueron declarados desiertos, uno (1) permaneció en curso y trece (13) no fueron iniciados dentro del período, quedando debidamente justificados y sujetos a reprogramación o desestimación según correspondiera.

Adicionalmente, durante el trimestre se concluyeron dieciocho (18) procesos iniciados en períodos anteriores, de los cuales dieciséis (16) fueron adjudicados, uno (1) declarado desierto y uno (1) quedó en fase de contratación, generando adjudicaciones por un monto de RD\$26,685,550.11. Esto permitió optimizar la ejecución global del plan y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En términos consolidados, al cierre del año 2025, fueron desestimados 9 procesos, quedando ciento veintisiete (127) procesos por un monto de RD\$138,118,177.32, de los cuales ciento siete (107) fueron gestionados, alcanzándose un nivel de ejecución del 84.25 % en cantidad de procesos y del 79.85 % en ejecución presupuestaria, equivalente a RD\$110,284,334.80.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas del 13 de enero de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura al 31 de diciembre de 2025.

2.2 Presentación de la Planificación 2026:

2.2.1 Presupuesto

Los ingresos por percibir en la Escuela Nacional de la Judicatura ascienden a la suma de trescientos veinte millones de pesos (RD\$320,000,000.00) los cuales están destinados a cubrir los gastos operativos, gastos fijos y los gastos estratégicos priorizados del plan estratégico de la Escuela Nacional de la Judicatura.

La siguiente tabla muestra la distribución presupuestaria por tipos de gasto: gastos estratégicos, gastos fijos y gastos operativos. Cada una de ellas tiene un propósito definido para asegurar la sostenibilidad financiera y el desarrollo de proyectos prioritarios.

Modalidad del gasto	Presupuesto propuesto RD\$	%
Estratégico	\$53,425,968.36	17%
Gastos fijos	\$138,582,116.51	43%
Operativos	\$128,091,915.13	40%
Total	\$320,000,000.00	100.00%

La Escuela Nacional de la Judicatura desarrolla programas que refuerzan su compromiso con la formación judicial, la innovación y el fortalecimiento institucional. A continuación, se destacan los programas y su presupuesto priorizado:

Programas y proyectos	Monto Total RD\$
Mudanza Digital -Servidores judiciales	\$4,342,164.00
Acciones de formación focalizadas	\$13,731,510.00
Cátedra Comunicación	\$2,810,000.00
Cátedra de Innovación	\$7,360,000.00
Cátedra de Jurisprudencia	\$7,080,000.00
Cátedra Ética Judicial	\$1,560,000.00
Conferencia de Jueces	\$2,222,970.00
Diccionario	\$220,000.00
Inscripciones y designaciones de jueces(zas) en actividades de formación fuera de la ENJ	\$870,000.00
Plan de fortalecimiento para empleados administrativos del PJ	\$3,911,546.25
Producción de materiales académicos	\$7,368,004.36
Programa de aspirantes a jueces y juezas	\$36,586,215.60
Programa de Formación Continua de jueces y juezas implementado a un 100%	\$1,607,760.00
Programa de formación de Mudanza Digital -Servidores judiciales	\$142,439.97
Programa de Formación de jueces y juezas alineados con los hallazgos de la evaluación del desempeño implementado a un 100%	\$150,000.00
Programa de formación Mudanza Digital jueces(zas)	\$108,000.00

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 001/2026

Día: 30 de enero de 2026 | Modalidad virtual a través de *Microsoft Teams* | Hora: 11:00 a.m.

Programas y proyectos	Monto Total RD\$
Programa de formación sobre Nuevo Código de Niños, Niñas y Adolescentes	\$300,000.00
Programa de formación sobre Nuevo Código Penal	\$2,483,206.00
Programa de formación sobre Teoría General del Delito	\$930,670.00
Programa de gobernanza y desarrollo institucional	\$182,112,589.78
Programa de idiomas	\$2,284,600.06
Programa de jueces(zas) recién designados a solicitud de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial	\$108,000.00
Programa Justicia y Sociedad	\$5,343,608.00
Proyecto de Investigación	\$378,000.00
Proyecto de sistematización de competencias	\$35,508,715.98
Proyectos de Innovación, Gestión y Transferencia	\$480,000.00
Total general	\$320,000,000.00

2.2.2 Plan Operativo Anual

Para el año 2026, el POA reúne un total de 27 programas, proyectos e iniciativas estratégicas, la ejecución de 121 productos y la implementación de 132 indicadores, con un total de 743 metas en el año, los cuales impactan directamente el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la ENJ y del Poder Judicial.

En cuanto a las metas trimestrales, se establecieron 198 metas para el primer trimestre (enero-marzo), 207 metas para el segundo trimestre (abril-junio), 179 metas para el tercer trimestre (julio-septiembre) y 159 metas para el cuarto trimestre (octubre-diciembre), para un total de meta anual de 743. Estas metas están diseñadas para garantizar una ejecución continua y equilibrada a lo largo del año, permitiendo evaluar el cumplimiento de los objetivos y generar reportes trimestrales que faciliten la toma de decisiones oportunas.

Proyecto/Iniciativa
Acciones de formación focalizadas
Cátedra de Comunicación Judicial
Cátedra de Innovación
Cátedra de Jurisprudencia
Catedra ética Judicial
Diccionario Jurídico Dominicano
Inscripciones y designaciones de jueces(zas) en actividades de formación fuera de la ENJ
Mudanza Digital
Plan de capacitación de empleados ENJ 2026
Plan de capacitaciones de gestión humana del Poder Judicial
Plan de formación de Mudanza Digital (Ciudad Judicial Santo Domingo Este)
Producción de Materiales Académicos
Programa de Formación Continua de jueces y juezas implementado a un 100%

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 001/2026

Día: 30 de enero de 2026 | Modalidad virtual a través de *Microsoft Teams* | Hora: 11:00 a.m.

Proyecto/Iniciativa
Programa de Formación de Aspirantes a Defensores(as) Públicos(as)
Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas
Programa de Formación de jueces y juezas alineados con los hallazgos de la evaluación del desempeño implementado a un 100%
Programa de formación sobre Nuevo Código Penal
Programa de formación sobre Teoría General del Delito
Programa de fortalecimiento institucional
Programa de gobernanza y desarrollo institucional
Programa de idiomas
Programa de jueces(zas) recién designados a solicitud de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Programa de Justicia y Sociedad
Proyecto de investigación
Publicación del libro Nuevo Código Penal comentado
Revista Saber y Justicia
Sistematización de competencias de los integrantes del Poder Judicial

Este POA está diseñado para alinearse plenamente a los tres ejes estratégicos del Poder Judicial. La distribución de los productos y recursos refleja un enfoque equilibrado, contribuyendo de la siguiente manera:

- 68.94% de los productos están orientados al fortalecimiento del pilar 100% Transparencia, promoviendo prácticas claras y responsables.
- 22.73% de los productos se vinculan al pilar 0% Mora, fomentando la reducción de retrasos en los procesos judiciales.
- 8.33% de los productos apoyan el pilar 100% Acceso, asegurando que los servicios judiciales sean inclusivos y accesibles para todos.

2.2.3 Plan Anual de Compras y Contrataciones

El PACC 2026 contempla un total de 85 procedimientos de adquisición, con un presupuesto total de RD\$103,741,958.84. A continuación se detallan los diferentes procedimientos de adquisición, junto con la cantidad de procesos y presupuesto asignado:

Tipo de Proceso	Cantidad	Presupuesto RD\$	%Total
Comparación de precios	9	\$33,109,356.36	11%
Compra de Excepción	9	\$29,462,911.78	11%
Compra menor	23	\$20,228,995.30	27%
Compra por debajo del umbral	43	\$4,684,250.00	51%
Licitación pública nacional o internacional	1	\$16,256,445.40	1%
Total general	85	103,741,958.84	100%

Se hace la precisión de que se mantendrán vigentes los umbrales de compras y contrataciones aplicados durante el año 2025, hasta tanto sean aprobados nuevos umbrales por el Consejo del Poder Judicial, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura vistos los informes de la Gestión de Planificación, del 27 de enero de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprobada la Planificación de la ENJ 2026.

2.3 Avances del programa de sistematización de competencias

Mediante el acta núm. 006-2023 del Consejo Directo de la ENJ se aprobó el proyecto de sistematización de competencias para integrantes del Poder Judicial, con el propósito de desarrollar un modelo de formación adaptado a los perfiles y funciones específicas de jueces, juezas y servidores judiciales. El proyecto fue diseñado con una estructura metodológica compuesta por cinco etapas principales: (1) levantamiento de competencias, (2) diagnóstico de brechas de competencias, (3) sistematización y certificación de competencias, (4) diseño e implementación de programas de formación por competencias, y (5) evaluación de impacto.

Durante el año 2025 fueron implementados 9 grupos del programa de formación sobre Manejo de los Sistemas de Gestión Institucional y 10 grupos para el Diplomado para Desarrollo de Competencias para secretarios(as) generales y de tribunales en colaboración con el TEP-PUCMM; y 2 grupos del programa de formación sobre Manejo de los Sistemas de Gestión Institucional y 5 grupos del Curso de Argumentación y Redacción de Decisiones Judiciales para el perfil de puesto de abogados(as) ayudantes.

Estatus	Secretarios(as)		Abogados(as) ayudantes	
	Curso Manejo de los Sistemas de Gestión Institucional	Diplomado Desarrollo de Competencias	Curso Manejo de los Sistemas de Gestión Institucional	Curso Argumentación y Redacción de Decisiones Judiciales
Aprobados(as)	130	240	53	114
Reprobados(as)	24	19	15	76
Pendiente de acreditación	85	89	0	0
Total convocados	239	348	68	190

Durante el año 2026, se iniciará la fase de retroalimentación estructurada, que incluirá la revisión de los resultados obtenidos en las evaluaciones ex ante y ex post, con el objetivo de ajustar los contenidos y enfoques pedagógicos. Se fortalecerá la articulación entre la Escuela Nacional de la Judicatura y las unidades técnicas responsables de la Gestión Humana del Poder Judicial a fin de servir de base para la actualización de la evaluación del desempeño institucional para estos perfiles.

Para abogados ayudantes se prevé la ejecución de las 23 competencias pendientes de este perfil a través del Programa de Formación para el Perfil de Abogados/as Ayudantes para lo cual se pretende firmar un convenio de colaboración al igual que el suscrito con el TEP de PUCMM, pero en este caso con la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC) donde se desarrollen programas para este y otros perfiles en caso de ser necesario.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio, del 14 de enero de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado el avance del proyecto de sistematización de competencias de integrantes del Poder Judicial.

2.4 Acuerdo Universidad Federico Henríquez y Carvajal

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura mediante acta de la sesión ordinaria núm. 006/2023, de fecha 9 de octubre de 2023, aprobó la ejecución del proyecto de sistematización de competencias de los integrantes del Poder Judicial, orientado a la reestructuración integral de los programas formativos, con el objetivo de alinearlos al desarrollo de las competencias específicas requeridas para cada familia de puestos del Poder Judicial dominicano.

Este proceso de mejora continua implica la necesidad de perfeccionar las capacitaciones ofrecidas por la ENJ, para lo cual se apoya en instituciones de educación superior que tengan la capacidad de dar respuesta a la necesidad planteada y realizar esfuerzos conjuntos con la ENJ.

En este contexto y con la finalidad de promover la colaboración y el intercambio académico entre ambas instituciones, en beneficio del desarrollo profesional y la formación continua de los jueces(zas) y servidores(as) judiciales del Poder Judicial se presenta la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC).

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Proyectos Interinstitucionales, del 22 de enero de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC).

2º. La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

2.5 Acciones de personal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

Renovación de contrato:

Tipo de acción	Nombre	Cargo Actual	Condición de la Plaza	Tiempo de renovación
Renovación	José Valentin Fernández Cubeñas	Coordinador de logística e Inventario	Contratada	Seis (6) meses a partir del 5 de febrero de 2026

Promoción:

Tipo de acción	Nombre	Cargo actual	Cargo Propuesto	Condición de la Plaza	Salario Actual	Salario propuesto RD\$	Efectividad
Promoción	Ambar D. López García	Especialista de Proyectos de FyC II	Gerente de Proyectos de FyC	Fija	\$63,506.31	\$98,823.92	1 de marzo de 2026

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano, del 19 de enero de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 011-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 011-2025.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 001/2026

Día: 30 de enero de 2026 | **Modalidad virtual a través de Microsoft Teams** | **Hora:** 11:00 a.m.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Henry Molina, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrada Martha Díaz Villafañá, consejera representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, consejero representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 30 de enero de 2026, años 182° de la Independencia y 163° de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo